

Acuerdos de 4 de julio:

1. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de cumplimiento de las áreas de personal y contratación de Radiotelevisión del Principado de Asturias, ejercicio 2020 (11/0006/0043/24312).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Remitir la documentación del expediente a la Comisión de Hacienda.

Tercero. Posponer la apertura del plazo para proponer la celebración de comparecencias hasta el inicio del próximo período de sesiones en cumplimiento del artículo 119.2 del Reglamento de la Junta General.

Cuarto. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

2. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U., ejercicio 2020 (11/0006/0044/24314).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Remitir la documentación del expediente a la Comisión de Hacienda.

Tercero. Posponer la apertura del plazo para proponer la celebración de comparecencias hasta el inicio del próximo período de sesiones en cumplimiento del artículo 119.2 del Reglamento de la Junta General.

Cuarto. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

3. Comunicación de los diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular de designación de Portavoz suplente (11/0040/0001/00148).

En el asunto de referencia, correspondiente al escrito RE 28349, de 30 de junio de 2022, por el que los diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular comunican la designación como Portavoz suplente de doña Beatriz Polledo Enríquez, que se incorpora a la lista de portavoces suplentes en último lugar, la Mesa, vistos los

arts. 28.2 y 34.3 RJG, queda enterada.

4. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reparación del campo de rugby situado las instalaciones deportivas del Naranco en Oviedo (11/0178/0807/24248).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre modernización del currículo educativo no universitario para garantizar un modelo de educación de calidad, de equidad y en libertad (11/0178/0808/24250).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre prevención del maltrato a las personas mayores (11/0178/0809/24310).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

7. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre modernización del Sistema Público de Servicios Sociales (11/0178/0810/24311).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre reparación del campo de rugby situado las instalaciones

deportivas del Naranco en Oviedo (11/0179/0582/24247).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modernización del currículo educativo no universitario para garantizar un modelo de educación de calidad, de equidad y en libertad (11/0179/0583/24249).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Educación y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modernización del Sistema Público de Servicios Sociales (11/0179/0584/24308).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre prevención del maltrato a las personas mayores (11/0179/0585/24309).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Manuel Cifuentes Corujo al Consejo de Gobierno sobre si considera que la Administración de Justicia tiene unos medios tecnológicos propios del siglo XXI (11/0186/2999/24306).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Manuel Cifuentes Corujo al Consejo de Gobierno sobre si considera que la Administración de Justicia tiene unos medios tecnológicos propios del siglo XXI (11/0188/3422/24307).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

14. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Manuel Cifuentes Corujo a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre el motivo de que la apertura del CREDINE se haga en régimen ambulatorio, y no con el funcionamiento del resto de sus áreas,

residencial y de investigación (11/0189/1982/24275).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre en qué situación se encuentra la declaración como BIC de las vidrieras y del mural de la capilla de La Cadellada en Oviedo y cuándo tiene previsto ejecutar las obras para su conservación y restauración (11/0189/1983/24287).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre qué avances ha impulsado para asegurar la continuidad del empleo en Danone y Saint-Gobain (11/0189/1984/24290).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a llevar a cabo para frenar las listas de espera en Asturias (11/0189/1985/24291).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

18. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a llevar a cabo para frenar el avance de la viruela del mono (11/0189/1986/24292).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

19. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que la regasificadora del Musel, de ponerse en funcionamiento, va a cumplir alguno de los objetivos para los que fue construida (11/0189/1987/24293).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

20. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre si considera que el proyecto de la Ronda Norte está muerto una vez que el alcalde de Oviedo se inventara un nuevo proyecto no planificado hasta la fecha (11/0189/1988/24294).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

21. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre la razón por la que se ha suprimido de la oferta educativa del Instituto Fernández Vallín de Gijón el grado superior de Proyectos de Obra Civil y si tiene previsto reducir aún más la oferta educativa de grados superiores en ese centro (11/0189/1989/24316).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.
Segundo. Admitirlo a trámite.
Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

22. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad sobre copia del contrato o contratos o de las Resoluciones aprobatorias de adjudicación suscritos para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Somiedo (11/0191/1633/24257).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.
Segundo. Admitirlo a trámite.

23. Escrito relativo a la reiteración de la queja del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Rafael Abelardo Palacios García relativa a su solicitud de información sobre documentación relativa al Expediente 19/006 de Contratación Servicios Auxiliares de Portería, Custodia, Accesos, Mantenimiento 1ª Intervención y Zonas Verdes en Centros Adscritos en Organismo Autónomo ERA y al expediente 18/029 Servicio de Limpieza en diversas zonas del Centro Polivalente de Recursos "La Tenderina" adscrito a dicho Organismo (11/0192/0188/23164)

En el asunto de referencia, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. El Diputado don Rafael Abelardo Palacios García, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, se queja, por cuarta vez, en el expediente de la solicitud de información que, registrada en la Cámara el 22 de marzo de 2022 y oficiada al Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2022, dirigió a la Administración interesando diversa documentación relativa a los lotes 3 y 10 y 11 y 4 del expediente 19/006 (contrato de servicios auxiliares de portería, custodia, accesos, mantenimiento, 1.ª intervención y zonas verdes en centros adscritos al ERA) y al expediente 18/029 (contrato del servicio de limpieza del centro polivalente de recursos «La Tenderina» adscrito al ERA).

2. La primera queja fue por falta de respuesta de la Administración una vez vencido el plazo reglamentario para responder. La Mesa acogió la queja y señaló a la Administración un plazo de tres días hábiles para proveer (Acuerdo de la Mesa de 16 de mayo de 2022).

3. La Administración proveyó, pero su respuesta dio lugar a una segunda queja, esta porque la Administración no había facilitado toda la documentación solicitada: en concreto, la de los lotes 3 y 10 del expediente 19/006 y la del expediente 18/09. La Mesa acogió esa segunda queja y señaló a la Administración un nuevo plazo de tres días hábiles para que completara su respuesta (Acuerdo de la Mesa de 13 de junio de 2022).

4. La tercera queja trajo causa en el hecho de que, transcurrido el plazo señalado por la Mesa en el Acuerdo que acogió la segunda queja, la Administración no había respondido. Esa tercera queja quedó, sin embargo, sobrevenidamente sin objeto, y así lo acordó la Mesa (Acuerdo de 27 de junio de 2022), porque, fundada la queja en la falta de respuesta, esta se recibió con posterioridad a su formulación.

5. Frente a esa respuesta, en la que la Administración se limita a indicar que «La gerencia del Organismo Autónomo ERA informa que en el expediente archivado consta la resolución de adjudicación en cuyo punto sexto reconoce presentada la documentación requerida para la adjudicación del contrato por parte de la empresa Prointec Norte SL», se formula la cuarta queja, basada en que «la respuesta de la Administración no contiene la documentación solicitada».

6. Como aduce el Diputado, la Administración sigue, efectivamente, sin facilitarle parte de la documentación que interesó en su solicitud de información, la parte cuya omisión ya indicó el Diputado en su segunda queja, y lo cierto es que la Administración, en ninguna de las dos respuestas que lleva dadas hasta la fecha, ha aducido que esa parte de la documentación solicitada y omitida no obre en su poder, siendo esta, la de que obre en su poder, la condición que el artículo 14.1 del Reglamento de la Junta General establece para que, con fundamento en ese precepto y en el artículo 26.3 del Estatuto de Autonomía, quede obligada a facilitar la documentación que le soliciten los Diputados en el ejercicio de un derecho que, como tiene repetido el Tribunal Constitucional, forma parte del núcleo de su función representativa y queda, como contenido irreductible de su *ius in officium*, amparado por el artículo 23.3 de la Constitución con el rango de derecho fundamental (SSTC 161/1988, 220/1991, 203/2001, 57/2011, 32/2017).

En su consecuencia, la Mesa, en uso de lo dispuesto en el artículo 14.5 RJG, acuerda acoger esta nueva queja, y, con arreglo a sus propios criterios y precedentes, tan sumamente reiterados que su concreta cita se hace ociosa, recabar de la Administración que provea, ahora ya de manera inmediata, manifestando, además, tal y como en ocasiones se ha hecho cuando en un mismo expediente de solicitud de información se llega a una tercer queja (así, Acuerdo de 17 de noviembre de 2009), la protesta del órgano rector de la Cámara por la falta de colaboración de la Administración.

24. Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria (11/0205/0080/24266).

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de modificación presupuestaria.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Asignar el expediente a la Comisión de Hacienda.

25. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre el impacto en las administraciones locales que, de la aprobación del proyecto de Ley de Calidad Ambiental del Principado d.Asturies, pudieran derivarse (11/0217/1032/24313).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.